

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Expediente: PA 2021-0-102

Denominación *SUMINISTRO DE SISTEMAS DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE MAXILOFACIAL Y DE NEUROCIROLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE*

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **03 de noviembre de 2021** ha tomado las siguientes decisiones:

PRIMERO:

Tras revisar la documentación aportada tras requerimiento de subsanación a los licitadores:

LICITADOR	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
MAFFINTER MED SL	B83163337	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO VI firmado según modelo PCAP. El presentado corresponde a un modelo antiguo.

se comprueba que es correcta y se ajusta a lo requerido en sesión del día **27 de octubre de 2021**, acordando admitirlas e incorporar la documentación al expediente.

La relación **DEFINITIVA** de licitadores admitidos a este procedimiento es la siguiente:

NOMBRE DEL LICITADOR	NIF
ACUÑA Y FOMBONA, S.A.	A33620485
AVAMED SYNERGY	B73741837
OSTEOPAC INNOVATIONS S.L.U.	B75233726
MAFFINTER MED SL	B83163337
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	A28218675
PRIM, SA	A28165587

SEGUNDO:

Tras revisar la documentación relativa a los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA** se acuerda **SOLICITAR** a los licitadores lo siguiente:

EMPRESA	NIF	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
MAFFINTER MED SL	B83163337	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1.1. firmado según modelo, especificando claramente el IVA aplicado.



Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados en la documentación administrativa deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>,

teniendo como plazo final el **día 09 de noviembre de 2021 hasta las 18:00.**

TERCERO:

Ante la petición de la licitadora **AVAMED SYNERGY. (B73741837)** de considerar parte de su documentación técnica como confidencial, la Mesa adopta la siguiente decisión:

- ✓ **No se acepta su petición de confidencialidad** pero no se publica ya que no son datos a publicar.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

